

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 21 de enero de 2021.

Ejecutivo con garantía real

Radicación No. 2019-00415

Auto No. 068

---

En escrito allegado electrónicamente la señora Miryam Estrada Ruiz manifestó no ser heredera del señor Álvaro Fabian Duran Estrada por cuanto tuvo una hija actualmente menor de edad, allegando los documentos soportes de su afirmación y la explicación del motivo por el cual aparecía en el certificado de tradición solo en la constitución del patrimonio de familia, igualmente afirma que ella no suscribió la garantía hipotecaria. En virtud de lo anterior se pone en conocimiento del apoderado judicial de la parte actora la información suministrada y los documentos aportados para los fines legales pertinentes.

**Notifiquese,**

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO**

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 008 de 22  
de enero de 2021.

**LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA**  
Secretaria